Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Piqueras Esteban Jimenez Caravaca Guzman se sentaran con los demas Regidores y los asistentes del concejo cada uno en el lugar que le toca segun su antiguedad interino de todo lo qual asi lo otorgaron los dichos señores de los señores del ayuntam.to lo firmaron los que sauen y por los que no lo s dos testigos que lo fueron Pedro Linares Carrillo Alonso de Barrio y Fran.co Ruiz vecinos de esta villa de que yo el escrivano doy fee = testado = Piñar de Leon = entre ren.s = lo firmaron = v.

Salvador Lopez — Fran.co Perez Gomez — Alonso Ramirez

Fran.co Jimenez Caravaca — Esteban Piqueras

Diego Piñar de Leon — Juan Lozano — Juan Piñar

Campoy

P.o de Robles

Pedro de Linares Carrillo

Ante mi
Alonso Ruiz Peñalver